Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Carta

Pro.ziuz. de saca de granos=

Deseos Q. tiene de emplearse en obsequio [illegible] Ziud.= Vna Carta del S.or Dn Ger.o Zarandona fecha en Madrid a primero del Corriente; Q. anticipando Como entrego la Consulta y Cartas de la pretension de Q. se probinia la saca de granos Q. ha de berificar de sus frutos Cosechas, Q. del S.or Pres.te de Castilla legarezio murcia justificada; Q. en el Cons.o se hizo Consulta a S. M. considerando ser el medio mas seguro de impedir la saca, dar la orden a los Proueedores y aragueses se hezuen a este Reyno Q. tienen Almacenes del Consejo solo sin esta precaucion anticipada; Y luego que vaya la Resolucion la participara Remitiendo Despacho que asegure la entera, de los Granos que han quedado, Y en este intermedio, se podra impedir la saca y Compra y acreditar ya el Rey nuestro Señor la prouidencia dada por esta Ziud; Y la Misma tiene participada como el Cons.o declarado no deuer lugar lo que se pretende Q. esta Ziud, se passe a ellos Ynstes de agua; Y la moneda de que gozan= Y habiendo dado Acuerdo se le Responda alando las gracias= Por el S.or Correg.or Dixo Que mediante lo que hauia el S.or Dn Geronimo Zarandona Su Prohinizion de saca de granos; Hizo presente a esta Ziud, Como tiene dadas diferentes prouidencias para Impedirla, sin hauer logrado Comunicar, y publicar el Vando, y no alterar el precio; Y hauiendo tenido noticia que Dn Franco Cano Vez.o de esta Ziudad estaba comprando algunas porciones de consideracion, le Ordeno lo entendiese interin que su Mgd, Resolvia a la Consulta hecha a q. esta Ziud; Y sin embargo de lo entendido Sus.a lo esta Continuando por medio de diferentes personas Y siendo materia de tanta consequencia, que se ha de considerar, Y que no se pueda governar Contra los Compradores sin que preceda la publicacion; lo hazia presente a la Ziudad para que resuelua lo que hubiere q. tomar Comun.te= Y habiendo oido y considerado Reconociendo que es menos Yn Comun.te que se altere el precio de los granos Como se hallan en este territorio, Y no la saca de ellos, que se haga Totalmente la aseguranza en el alm.n de este Vez.o Repitio la suplica al S.or Correg.or para que se sirua de mandar publicar el bando de su Prohinizion, Y notificar a dho Dn Franco Cano ese en esta Comision de sus Compras Y vaya que el que tubiese Comprado